

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2866/19

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020 y plantilla del personal que recoge todos los puestos de trabajos para el presente ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Mombeltrán, 23 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.